



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 753-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH con Proveído N° 339623-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 1481-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 169-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DGyDI-UGI y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 427-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de setiembre del 2011, se designó a don Américo Sedano Olache en la Plaza N° 222 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificatorias Ordenanzas Regionales N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, N° 138-GOB.REG.HVCA/CR, N° 148-GOB.REG.HVCA/CR y N° 153/GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, dentro del cual se encuentra comprendida como órgano estructurado la Dirección Regional de Salud, se advierte que la Plaza N° 222 del cargo de Director de Sistema Administrativo I, no es de confianza, sino cargo directivo que perteneciera inicialmente al servidor nombrado Ángel Marcelino Crispín Quispe, quien fue reasignado en el año 2010 a la ciudad de Lima, produciéndose la vacancia del cargo;

Que, estando a lo señalado, corresponde se deje sin efecto la acción de personal dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 427-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por no estar considerado como cargo de confianza, en tal sentido se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de setiembre del 2011, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

